

mas beneficio del Comon de esta Ciudad. Procedio a l

axreco lo siguiente

Que la Libra de disos superiores vexna a quatro g<sup>to</sup>

La de Carvanos torrada y pasada, a siete g<sup>to</sup>

La de Comunes y nipaax - a seis.

La de Pan de Azúcar a cinco.

La de Azúcar a ocho.

La de Arichuelas buenas a seis.

La de inferiores a cinco.

La de Surolo a seis.

La de Carvanos azúgar a seis.

La de medicinas a cinco.

La de Pimiento dulce a diez.

La de picante a once.

La de Piñon mondado a doce.

La de Almendra lon a diez y nueve.

La de Miel buena a doce.

La de Arope a seis.

La de Pasade Mula a seis.

La de Miera a siete.

La de Cnidilla a diez y tres.

La de Castaña pilonga a ocho g<sup>to</sup>

La de Guaxilla de Avellanas torrada y a ocho g<sup>to</sup>